



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-001-2021

OBJETO: “INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PLATO-SALAMINA, SECTOR SALAMINA-EL PIÑON. RUTA 2701 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

ADENDA N°4

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618 y 2619 de 2013; las Resoluciones N° 08121 del 31 de diciembre de 2018, N° 00359 del 30 de Enero de 2019 y N° 00859 del 26 de febrero de 2019, todas éstas proferidas por el Director General del INVÍAS; la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Número **015 del 25 de marzo de 2021**, el Suscrito Director Territorial Magdalena ordenó la apertura al Concurso de Méritos Abierto **CMA-DT-MAG-001-2021**, cuyo objeto consiste en la **INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PLATO-SALAMINA, SECTOR SALAMINA-EL PIÑON. RUTA 2701 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**.

Que se recibieron algunas observaciones de los interesados en el proceso, atinentes a los valores del protocolo de bioseguridad, consignados en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial del proceso de selección.

Que con ocasión a las observaciones presentadas, se detectó un error aritmético en los gastos reembolsables del protocolo de bioseguridad, en la administración de dicho protocolo, así como en el IVA del mismo.

Que por lo anterior, se hace necesario corregir el error aritmético advertido, modificando dichos valores en el Formulario 1, de presupuesto oficial; y en el Formulario 2, de propuesta económica.

RESUELVE

PRIMERO.- MODIFICAR Y ADICIONAR los siguientes documentos al Concurso de Méritos Abierto **CMA-DT-MAG-001-2021**:

- 6. *Formulario 1 - Presupuesto oficial interventoria ajustado ADENDA 4.pdf*
- 7. *Formulario 2 - Propuesta economica CMA-DT-MAG-001-2021 ADENDA 4.xlsx*



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

SEGUNDO.- Los demás numerales y textos de los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **CMA-DT-MAG-001-2021** que no han sido objeto de aclaración y/o modificación por la presente adenda, continúan vigentes.

TERCERO.- DISPÓNGASE la publicación de la presente adenda y de sus documentos anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Se expide la presente adenda en la ciudad de Santa Marta (Magdalena) a los seis (6) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena

Proyectó:

Arnoldo Gil Arrieta Ortiz – Ingeniero Civil DT-MAG.

Alfredo Gabriel Aarón Henríquez – Abogado DT-MAG.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Dirección Territorial Magdalena
Calle 24 # 3 – 95, Oficinas 1304 y 1305
Santa Marta (Magdalena)
<http://www.invias.gov.co>

